

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00167-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: DANIELA DIAZ

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.000.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 5 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

21



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL
LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362021-0016700

02/08/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$3.000.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$3.000.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 3 de Agos 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. Sirvase proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO